

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

**RECTIFICACION a la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento que dictaba normas sobre presupuestos de las Corporaciones Locales.**

Habiéndose padecido error en la expresada Circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 9 de agosto de 1957, página 726\*, apartado V), epígrafe 12, se reproduce a continuación rectificado debidamente el párrafo afectado por el citado error:

«A la instancia se acompañará, además de los documentos relacionados con el número 2 del artículo 576 de la Ley, una copia certificada de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1956.»

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de septiembre.)

(G. C.—4.356)

### Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 26 de agosto de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reforma del Pabellón número 7, en el Hospital de San Juan de Dios.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 845.045,78 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 224 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pe-

setas 22.126,14, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición.

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes,

(Firma del proponente.)

Madrid, 5 de septiembre de 1957.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—34.167)

### ANUNCIO DE ADQUISICION DE UN TERRENO DESTINADO A GARAJE PROVINCIAL, VIVIENDAS DE MECANICOS Y SERVICIOS ANEJOS

Acordada por esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 22 de agosto último, la convocatoria de concurso para adquisición de un terreno destinado a garaje provincial, viviendas de mecánicos y servicios anejos, queda expuesto al público pliego de condiciones que ha de servir de base para dicha adquisición, por plazo de ocho días, en la Secretaría general de la Corporación, Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos, a efectos de oír reclamaciones, en su caso, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de septiembre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—34.166)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción y distribución de agua para el abastecimiento de Osuna (Sevilla).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 18.713.737,33 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 173.569 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la

Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.310) (O.—34.025)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de agua a Casalarreina y de alcantarillado de la misma población (Logroño).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.320.712,60 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 39.811 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.311) (O.—34.024)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de revestimiento y canalización general de la red de riegos del pantano de María Cristina (Castellón de la Plana). I-Canal principal desde el origen al kilómetro 5,605.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del

Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 3.479.701,98 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía. La fianza provisional, a 57.196 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—4.312) (O.—34.023)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de canal de Bablafuente (Salamanca).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 20.010.173,97 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 180.051 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—4.313) (O.—34.022)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de proyecto modificado del de replanteo del encauzamiento del río Turia a su paso por Valencia (regulación del cauce entre el azud de Robella y el puente de Hierro), tramo 5.º (Valencia).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 22.595.326,15 pesetas.

La fianza provisional, a 192.977 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo

plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—4.314) (O.—34.021)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de proyecto modificado de precios del de ampliación del abastecimiento de aguas de Villafraña Oria (Guipúzcoa).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 700.767,22 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 14.016 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 5 de octubre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 29 de agosto de 1957.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—4.315) (O.—34.020)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 29.321, a nombre de don Ramón Sanmartín Terán,

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 30 de agosto de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.  
(A.—8.694)

## AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE LA VEGA

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente para cambiar la calificación jurídica de la finca de Propios «Soto del Tamarizo», que se pretende incluir entre los bienes de carácter comunal. Lo que se hace público a los efectos del artículo octavo del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

San Martín de la Vega, 5 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Isidoro López.  
(G. C.—4.348) (O.—34.156)

PIÑUECAR

El día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Pro-

prios, para el año forestal de 1957 a 1958, para 200 lanares y seis cabrío, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas. Esta subasta se celebrará de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría.

Piñuécar, 30 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.346) (O.—34.154)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, aprovechamiento de pastos de la finca Monte Pinar, para 2.860 lanares, 200 vacuno y 80 mayores. Tipo de licitación, 75.000 pesetas.

A las once quince, aprovechamiento de pastos Dehesa Soto, para 1.260 lanares, 137 cabrío, 165 vacuno y 100 mayores. Tipo de licitación, 50.000 pesetas.

A las once treinta, aprovechamiento apícola en la Dehesa Soto con 50 colmenas. Tipo de licitación, 250 pesetas anuales.

A las once cuarenta y cinco, aprovechamiento apícola en el monte Pinar, con 1.000 colmenas movilizadas y tipo de licitación de 5.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 6 pesetas. De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 4 de septiembre de 1957. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.347) (O.—34.155)

Los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos en la finca Navalafuente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 4 de septiembre de 1957. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.351) (O.—34.159)

ALCOBENDAS

Prorrogadas las Ordenanzas de exacciones municipales y sus Tarifas del ejercicio actual de 1957 para el próximo de 1958, modificadas algunas y otras de nueva formación, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones u observaciones, de conformidad al artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Alcobendas, a 5 de septiembre de 1957. El Alcalde, Manuel Serrano.  
(G. C.—4.349) (O.—34.157)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Miraflores de la Sierra, a 5 de septiembre de 1957.—El Alcalde, P. O. (Firmado).  
(G. C.—4.350) (O.—34.158)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Nicanor Menéndez García, contra don Darío Casas Blanco, sobre reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario hecho con garantía de un edificio en término de Madrid, antes Canillas, al sitio nombrado Arca Grande de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, que consta de cuatro plantas, con una tienda en la planta primera, y el resto de ella y las demás plantas, destinadas a viviendas; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Martín de Hijas. Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito, con el exhorto cumplimentado que se acompaña, únase a los autos de su razón; y proveyendo al mismo, notifíquese la existencia del procedimiento a don Joaquín Criado González, don Julián Moreno Oliver, Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), don Rigoberto Pascual Cavieres, don Hermann-Henstenberg, don Eutiquiano Martínez Levas, don Guillermo Prieto Agüero, don Domingo y don Víctor Cebollero Jiménez y al señor Abogado del Estado, a fin de que si les interesa satisfagan antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, asegurados con la hipoteca de la finca, quedando subrogados en los derechos del actor, y a tal fin hágase saber al Procurador señor Zapata que deberá manifestar el domicilio de todos los expresados interesados.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Martín de Hijas.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Joaquín Criado González, don Julián Moreno Oliver, don Rigoberto Pascual Cavieres, don Eutiquiano Martínez Levas, don Domingo Cebollero Jiménez y don Víctor Cebollero Jiménez, se les notifica la providencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—8.695)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, promovidos por don José Meiras Otero, representado por el Procurador señor Delicado, contra Edificaciones y Contratas (S. L.), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de ocho días, diversos bienes muebles, consistentes en varias máquinas de escribir, mesas de despacho, sillas y armarios, que con más extensión se describen en el informe que obra en autos, expedido por el perito tasador.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalada el día treinta del actual mes de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y dos mil

cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Advirtiéndose que dichos bienes muebles se hallan depositados en poder de don Cayetano Acero Mateos, apoderado de la entidad ejecutada, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número diecisiete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.698)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Sobrado Castro, contra don Darío Casas Blanco, en reclamación de trescientas mil pesetas por capital de un préstamo con garantía hipotecaria sobre una casa en este término, barrio de San Pascual, del distrito hipotecario de Alcalá de Henares, con más dos mil quinientas cuarenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos por intereses vencidos y sesenta mil pesetas para costas y gastos, se hace saber a don Joaquín Valentín Blasco, como acreedor posterior al actor, y en ignorado paradero, la existencia de dicho procedimiento, a los fines, término y efectos de la regla quinta del artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.696)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente de liberación de gravámenes, al amparo del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, promovido por don Luis de la Peña e Hikman, sobre cancelación de un censo redimible de noventa y dos mil novecientos sesenta y tres reales de vellón, de principal, y dos mil trescientos veinticuatro de réditos al año, al respecto del dos y medio por ciento, que pesa sobre parcela de terreno sita en Madrid, destinada a expropiación para vía pública, procedente del patio de fondo de la casa sita en la calle de la Montera, número diez, hoy doce, habiendo sido constituido dicho censo a favor de la testamentaria y herencia del señor don Francisco José Obando y Solís, Marqués que fué de Obando, y de sus hijos y herederos, por escritura otorgada ante el escribano de número de esta Villa don Agustín de Belaña y Acosta, con fecha dieciocho de marzo de mil setecientos sesenta y seis.

Y en virtud de providencia del día de hoy, por medio del presente se llama a los herederos y demás causahabientes de don Francisco José de Obando y Solís, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.693)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a*

*contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**COLMENAR VIEJO**

Estella Valero (Ricardo), chófer, al parecer, de profesión, que últimamente habitó en la calle de Topete, 10, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, procesado en sumario núm. 315, de 1948, por daños por imprudencia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión, fecha 29 de julio pasado, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.228) (B.—4.288)

**CIEZA**

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes dadas con fecha 6 de octubre de 1953, dimanante del sumario núm. 69, del año 1952, instruido en este Juzgado sobre robo, contra José Abellán Contreras, alias «Revolveta», por haber sido habido y encontrarse en la prisión de Figueras. Dicho procesado tiene veintitrés años de edad, hijo de José y Carmen, natural y vecino de esta ciudad, soltero e hilador.

(G. C.—4.358) (B.—4.366)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número trescientos setenta,

del año mil novecientos cincuenta y siete, instado por don Fernando Pinto Gómez, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Julia Pérez Toledo, contra doña Margarita Morales García, de esta vecindad, y contra los ignorados herederos de doña Luisa Abella Ortega, sobre resolución de contrato, se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a estos últimos demandados, que se hallan en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días se personen en los autos a contestar a la demanda, y previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con objeto de que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el mismo, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—8.697)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de don José Abella Abella, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Valeriana Bueno, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número noventa y cinco de la calle de San Bernardo, de esta capital, por providencia de esta fecha ha acordado se emplaze a la demandada, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos de donde dimana el presente, haciéndola saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Valeriana Bueno y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

301. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de lavadero mecánico, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por la entidad «Industrias Sanitarias» (S. A.).

302. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalaciones eléctricas, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por la entidad «Instalaciones Eléctricas, Francisco Benito Delgado» (S. A.).

303. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, proceda a la adquisición de 50 postes kilométricos de piedra sillería, de modelo oficial, por un total importe de 17.900 pesetas.

304. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1,500 al 7,800 y 8,230 al 12,320 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

305. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de Laboratorios de Biología, Serología, Química, Anatomía Patológica y de Farmacia, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por la entidad «Industrias Sanitarias» (S. A.).

306. Aprobar proyecto de las obras de derribo y reconstrucción de un muro y grupo de tarjeas, del modelo núm. 5, en el kilómetro 4 de la carretera de Miraflores a Canencia, por un total importe de 76.449,33 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

307. Aprobar proyecto de obras de cantería caliza de las de reforma del vestíbulo general de entrada, en el Hospital Provincial, por un total importe de 149.980,96 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

(Continúan acuerdos 18 de mayo)

286. Conceder al Ayuntamiento de Buitrago una aportación de 55.000 pesetas, para cooperar al pago de los terrenos en que se ha de construir la clínica y vivienda para el médico en dicho pueblo.

287. Adjudicar definitivamente a don Marcelo Vázquez Cercal, en la cantidad de 288.200 pesetas, la subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Villanueva de Perales; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

288. Conceder al Ayuntamiento de Pinilla del Valle una aportación de 35.000 pesetas, con destino a la adquisición del material e instrumental necesario para la instalación de un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social en dicho pueblo; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.

289. Conceder al Ayuntamiento de Oteruelo del Valle una aportación de 34.200 pesetas, con destino a la adquisición del material e instrumental necesario para la instalación de un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social en dicho pueblo, y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.

**20 de mayo de 1957**

**ARBITRIOS PROVINCIALES**

290. Aplicar provisionalmente, en las liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, correspondiente a 1957, el mismo coeficiente especial desgravatorio que se hubiere reconocido por acuerdo corporativo al contribuyente afectado, con vigencia durante el ejercicio de 1956, sin perjuicio de la posterior rectificación que pueda acordarse por el Pleno, bien de oficio, a través de la acción inspectora, o bien a solicitud del contribuyente interesado.

Que, a reserva del acuerdo corporativo que en definitiva se adop-

esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.700)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 18**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 188, de 1957, seguidos por lesiones contra Domingo Neira Acias, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.416)

**JUZGADO NUMERO 19**

Carriedo Bayona (Purificación), de treinta y tres años, soltera, hija de Juan y de Josefa, natural de Valladolid, que estuvo domiciliada en calle de Jardines, número 16, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por escándalo con embriaguez, núm. 359, de 1956.

(B.—4.314)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 265, del presente año, contra otros y Santiago Pedro Saldungaray, sin domicilio conocido, por lesiones y daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 16 de octubre, y hora de las diez, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.331) (B.—4.322)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones, del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 446, del presente año, contra Bakkali Mustafá, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y embriaguez, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 16 de octubre, y hora de las diez, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.327) (B.—4.321)

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 825, de 1956, por lesiones, contra Alberto Hernández Martín, de veintidós años, soltero, tintorero, hijo de Valentín y Desideria, natural de Colmenar del Monte (Salamanca) y actualmente en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez de este Juzgado citar al mismo para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—4.326) (B.—4.319)

**Notificaciones de sentencia**

**FALSET**

Don Emilio Bolufer Gilamert, Secretario del Juzgado comarcal de Falset.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas núm. 5, de 1957, sobre estafa, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la Villa de Falset, a 5 de agosto de 1957.—Vistos por el señor don Roberto Benet Mestres, Juez comarcal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, seguido por testimonio de particulares, deducido del sumario núm. 41, de 1957, del Juzgado de Instrucción de Gandesa, contra Antonio Guerra Arenas, de veintitrés años, soltero, de profesión religioso, domiciliado en Madrid, calle de Embajadores, 16, tercero, y Francisco Sanchís Arnau, de treinta y nueve años, soltero, contable, vecino de Valencia, calle Cuba, núm. 63, bajos, en la actualidad en ignorado paradero, siendo parte el Fiscal comarcal; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debiendo absolver, absuelvo a los denunciados Antonio Guerra Arenas y a Francisco Sanchís Arnau, por no constituir falta los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, en definitiva, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Roberto Benet (rubricado y sellado).—Publicación...

Y para que sirva de notificación a los denunciados expido el presente en Falset, a 5 de agosto de 1957.

(G. C.—4.024) (B.—4.027)

**LA GUARDIA**

Don Emilio Areal Crespo, Secretario del Juzgado comarcal de La Guardia, provincia de Pontevedra.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 23, del año 1956, seguido contra Rafael María Alcalá Mateus, de veintiséis años, soltero, estudiante de ingeniero, hijo de Angel y de Sara, natural de Bogotá, vecino que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, por el hecho de lesiones, se ha dictado pro-

videncia, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el aludido juicio, por término de tres días, y que se requiera al penado de referencia, a fin de que se presente voluntariamente ante este Juzgado para constituirse en arresto domiciliario, al objeto de cumplir los siete días que le fueron impuestos como penal principal; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si no lo hace en el plazo de diez días.

Tasación de costas: Juicio, 10,80 pesetas; citaciones, 13,50 pesetas; indemnización, 120 pesetas; honorarios médicos, 150 pesetas; reintegro del papel, 17 pesetas, y ejecución 7,40 pesetas. Total, 318,70 pesetas.

Corresponde satisfacer al referido penado las figuradas 318 pesetas con 70 céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al susodicho penado, y cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en La Guardia, a 10 de agosto de 1957.

(G. C.—4.039) (B.—4.049)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 68.674, por 1.500 pesetas, fecha 29 de diciembre de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—8.699)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

te, se liquide provisionalmente con el coeficiente especial que así se proponga en las declaraciones de aquellos contribuyentes que tengan pendiente de resolución solicitud documentada de mayor desgravación.

Que, a los demás contribuyentes, no comprendidos en los anteriores, se les liquide el Arbitrio mencionado con el coeficiente general de desgravación por materia prima del 40 por 100, hasta tanto no formulen la preceptiva solicitud documentada.

**21 de mayo de 1957**

**HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**  
Hacienda y Economía

291. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos provinciales, Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1956.

**23 de mayo de 1957**

**ARBITRIOS PROVINCIALES**

292. Cancelar la garantía otorgada por el Banco de Madrid a favor del Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos, y a disposición de esta Corporación, por cuantía equivalente al importe de una mensualidad del concierto establecido para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza provincial, correspondiente al ejercicio de 1956, en razón a haber quedado cumplimentadas por el tan citado Gremio Fiscal las obligaciones derivadas del contrato de concierto.

**GOBIERNO INTERIOR**

293. Conceder al Jefe de los Servicios Provinciales de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. la suma de 50.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfico-asistencial que realiza dicha Delegación.

294. Conceder a la Real, Ilustre y Primitiva Congregación de San Isidro de naturales de Madrid la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar a los gastos ocasionados con motivo de las festividades religiosas en honor del Excelso Patrón.

**25 de mayo de 1955**

**AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL**

**Agricultura y Ganadería**

295. Autorizar la adquisición del utillaje necesario para el taller de reparaciones montado en Alcalá de Henares, con que poder atender a las necesidades del Servicio de Prestación de Maquinaria Agrícola, por un importe total de 50.000 pesetas.

**REPOBLACION FORESTAL**

296. Autorizar la repoblación forestal de 25 hectáreas en la Dehesa de Mari-Martín, de Navalcarnero, por un importe total de 100.410,20 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

297. Autorizar la reposición de marras en la Dehesa de Mari-Martín, de Navalcarnero, por un importe total de 80.340,16 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

298. Autorizar la realización de las obras necesarias para el arreglo y acondicionamiento del estanque existente en el vivero de El Escorial, por un importe total de 67.500 pesetas.

299. Autorizar la adquisición de muebles y enseres necesarios para la Casa Forestal de la Dehesa del Sotillo, por un importe total de 130.185 pesetas.

**27 de mayo de 1957**

**OBRAS PÚBLICAS**

300. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de desinfección y horno crematorio, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por la entidad «Industrias Sanitarias» (S. A.).